

CUARTEL NÚM...

26 El ayudante 1.º de la expresada remite á la Diputacion á disposicion del señor juez de letras don F. á T. B. y G. B., á pedimento del señor don M. J., á quienes acusa ser cómplices en el asesinato que se iba á perpetrar á dicho señor; lo que pongo en su conocimiento.

Méjico, etc.

Firma del ayudante.

Méjico, etc.

Quedan los contenidos á disposicion del señor F.

S.

Méjico, etc.

Tómeseles declaracion á los remitidos con el parte agregado. Lo mandó y firmó el señor juez. Doy fe.

M.

F.

Firma del escribano.

Declaracion de T. B.

En seguida se hizo comparecer ante el señor juez al detenido que se expresa en el parte agregado, y advertido en que debe hablar verdad por hechos propios y juramentado por los ajenos, fué preguntado por su nombre y demas generales, y asienta llamarse T. B. de... casado con G. B., limosnero por faltarle la vista, y de tantos años de edad, vive por Santa Ana, no sabe el número.

Preguntado por el motivo de su detencion, dijo: que lo ignora, pero supone será porque le dijo una mujer que no conoce, que su hija, del que habla, C. B., tenia relaciones con uno llamádose A. A.: que su citada hija hace algunos dias que se fué del lado del que habla, y no sabe con quién: que como don M. J., cuñado de A., pidió la prision del que contesta, y su mujer, cree que es á consecuencia de las relaciones que tiene expresadas, que no sabe mas sobre el particular, y lo expuesto

es la verdad, en lo que se afirmó y ratificó previa citacion de A., C. y sus curadores: y firmaron con el señor juez los que supieron. Doy fe.

M.

F.

Firma del reo.

Firma del curador del reo.

Firma del curador de C.

Firma del escribano.

En el mismo dia compareció S. E. O. de... soltero, de tantos años, y vive en la garita de Peralvillo, de donde es doméstico, y juramentado en forma fué examinado sobre los particulares de esta causa segun la cita que le resulta, y dijo: que la noche del... del corriente, serian las oraciones de la noche, estando el exponente en el portal de la garita de Peralvillo, en la misma estaba sentado en una de las bancas don A. A.: que á poco rato llegó una mujer baja de cuerpo, con enaguas de indiana negra y paño oscuro, y las únicas señas que le pudo percibir fueron que tenia el color blanco; que la citada mujer en compañía de A. estuvieron dando vueltas junto á la garita; pero á poco rato se fué la mujer con direccion como para Méjico, y don A. se metió para la casa de la garita: que despues salió don M. J. y en seguida A.: que al cabo de un rato oyó tres tiros muy cerca de la garita, y despues llegó don M. J. en compañía de varias gentes, y segun los mismos conductores decian que don A. le habia tirado de balazos á J., pero no supo mas.

Perguntado si conoce á C. S. B., dijo: que no la conoce.

Hecho comparecer á C. B. ó S., previa la presencia de su curador, fué preguntado el testigo si conoce á la mujer que tiene delante, y si esta es de quien tiene hecha referencia, dijo: que no la conoce ni es de la que tiene hablado, pues aquella era de cuerpo mas bajo que el de la que se le presenta y tenia mas claro el color; y que lo expuesto es la verdad, en que se afirmó y ratificó, previa ci-

tacion de A. y su curador, y firmaron los que supieron con el señor juez. Doy fe.

M. F. Firma del reo.
 Firma del curador de C.
 Firma del curador del reo.
 Firma del escribano.

Carea de M.J. y C.B. ó S. J., y juramentado en forma, se le puso de manifiesto á C. B. ó S.; preguntado si la mujer que tiene delante es la misma de quien habló en su declaracion, dijo : que no, que aquella era mas baja de cuerpo ; que le parece conducente agregar que por don J. de D. G. sabe que vive en la calle de Santa Ana, pero que ignora la casa y el número : que A. compró un caballo en doce pesos y le tuvo en poder de un muchacho cuyo nombre no recuerda, pero dará oportuno aviso, y cuyo caballo le vendió en diez y ocho pesos. En este acto expuso que por equívoco expresó que compró el caballo en doce pesos, no siendo sino en diez y ocho, y lo vendió en doce; en lo que se afirmó y ratificó, previa citacion de A. y los curadores, y firmaron los que supieron con el señor juez. Doy fe.

M. F. Firma de M. J.
 Firma del reo.
 Firma del curador de C.
 Firma del curador del reo.
 Firma del escribano.

Declaracion de don A. D. En el mismo dia compareció ante el señor juez don A. D. de.... casado con doña R., de tantos años, vive en la calle de.... número.... y juramentado en forma, fué examinado con arreglo á la cita que le resulta, y dijo : que hará cerca de un mes, un dia cuya fecha no recuerda, ocurrió á lá casa del exponente un amigo suyo llamado A. N., cuya calle en que vive ignora, y que le dijo al que declara que si queria dar su permiso para que estuviera dos ó tres dias en la casa del que habla, miétras se ca-

saba con A. A. : que el exponente accedió y en efecto fué aquella á su casa : que el sábado tantos del corriente, serian las seis de la tarde, cerró el cajon de fierro que tiene en el baratillo y se fué para su casa, en la cual estaba C. S., y á eso de las nueve de la noche tocó la puerta un señor ya grande de edad, al que no conoce, y le dijo á C. que llevaban preso á A. porque le habia tirado de balazos á los alcaldes : que como el mismo A. es cuñado de don M. J., dueño del cajon de fierro que tiene el deponente, por no tener este un resultado con aquel, despidió de su casa la misma noche á C., á la cual no ha vuelto á ver : que la citada noche del sábado no salió para nada C. hasta la hora que el que habla la despidió : que no sabe si A. iria á ver á C., pues todo el dia permanece el que responde en el baratillo y solo de noche va á su casa : que lo expuesto es la verdad, en que se afirmó y ratificó, previa citacion de A., C., sus curadores de estos, T. y G., y firmaron con el señor juez. Doy fe.

M. F. Firma de A. D.
 Firma del reo.
 Firma del curador del reo.
 Firma del curador de C.
 Firma del escribano.

Méjico, etc.

Auto. Póngase en libertad á M., C. B. ó S. T., B. y M. G. B. bajo de fianza, y los segundos con obligacion de estar de manifiesto, siguiendo la averiguacion. Lo mandó el señor juez y firmó. Doy fe.

M. F. Firma del escribano.

Notificacion. En seguida presente C. B. ó S. y su curador, les hice saber el anterior auto en la parte que les toca, y entendidos, dijeron ; lo oyen, presentará fiador C., y firmó su curador. Doy fe.

Firma del curador.
 Firma del escribano.

En el mismo dia presente T. B. y M. G. B., les hice saber lo mandado, y entendidos dijeron: lo oyen, y se obligan á presentarse siempre que por el juzgado sean llamados, y en caso de mudarse de la casa en que viven, darán aviso; no firmaron por no saber. Doy fe.

Firma del escribano.

En seguida, presente el alcaide le hice saber lo mandado de quedar en libertad T. y G., y entendido dijo cumplir y firmó. Doy fe.

Firma del alcaide.

Firma del escribano.

Se libraron las citas correspondientes.

En.... se agrega la certificacion exhibida por el facultativo M., que reconoció á J. de órden del señor juez.

Rúbrica del escribano.

Certifico y juro haber pasado á la garita de Peralvillo, y en la casa de don M. J. reconocí á este individuo, el que me manifestó haber recibido dos tiros de pistola á quema ropa; el primero fué dirigido de lo interior á lo posterior, y dando la bala sobre la cuarta costilla verdadera sobre la region del corazon, hizo una ligera dislaceracion en el cutis, formando un equimosis de mas de tres traveses de dedo: la segunda fué de lo posterior á lo anterior, dió la bala entre el ángulo inferior del homóplato y la columna vertebral, hizo una dislaceracion de figura orbicular é interesa los tegumentos; no habiendo sintoma alarmante, las clasifico de simpels, pero necesitan curacion.

Méjico, etc.

Firma del facultativo.

Certifico que las pistolas presentadas por don M. J. son del tamaño y figura que corren delineadas (en las estampas A y B del frente); y de órden

del señor juez pongo el presente en tantos de tal mes y año.

Firma del escribano.

Declaracion de don J. N.

En.... compareció ante el señor juez don J. N., y juramentado en forma, dijo: llamarse como queda dicho, natural de.... casado con doña L. H., comerciante en varios ramos, de tantos años, y auxiliar del cuartel número.... y vive en la 2.^a calle de la.... número....

Puéstole de manifiesto el parte con que principiaba esta causa, dijo: que lo ratifica en todas sus partes por ser su contenido verdadero, y por no tener que reformarle lo reproduce de nuevo; y que la noche tantos del corriente, serian las seis y media, estando el que depone en su casa, ocurrió á ella don B. G. en compañía de sus ayudantes conduciendo preso á A. A., acusándole de que acababa de disparar tres tiros de pistola á don M. J., y el deponente mandó llamar á este y al médico don V. L.: que preguntándole á A. qué motivo tuvo para tal atentado, dijo: que porque le habian prometido mil pesos, pero no dijo qué persona; que el declarante no le observó estuviera ebrio, y que lo remitió á la cárcel.

En este acto, previo citacion del reo A. A. y su curador, ratificó el testigo su declaracion y firmaron con el señor juez. Doy fe.

-M.

F.

Firma de J. N.

Firma del reo.

Firma del curador del reo.

Firma del escribano.

Declaracion de los armeros.

En.... ante el señor juez comparecieron los armeros J. M. y M. C. y juramentados en forma, dijo el primero ser de.... casado con D. V., de tantos años, vive en la calle de S.... número....; y el segundo, de.... soltero, de tantos años, y vive en la calle de.... número....

Puéstoles de manifiesto las pistolas y bala que fueron presentadas por J., y son las mismas que

van delineadas, y preguntados cuál es el estado en que se hallan, después de reconocidas las primeras, dijeron que en las tres pistolas están completamente buenos sus muelles y ninguno descompuesto, que por lo tanto no se van del seguro, que la pistola marcada con el número 1 su calibre es de á onza, y las marcadas con los números 2 y 3 de ménos de média onza, por lo muy reforzados que tienen los cañones : que la bala que también se les presenta es de plomo y de média onza, que por consiguiente las pistolas con la marca números 2 y 3 no pudieron ser cargadas con la bala que tiene de manifiesto, por ser el tamaño de esta superior al calibre de las pistolas ; y sin embargo que á la marcada con el número 1 se debe cargar con la bala de á onza, muy bien pudo haber sido que se cargara con la bala presente : que lo expuesto es la verdad en que se afirmaron y ratificaron, previa citacion del reo y su curador, y firmaron los que supieron con el señor juez. Doy fe.

M. F. Firma del reo.
Firma del curador del reo.
Firma del escribano.

En.... se puso en libertad á C. S. por haber otorgado fianza á su favor don F. R., segun consta á fojas.... del proceso.

M. F. del escribano.

En seguida presente el alcaide le hice saber quedar en libertad C.; quedó entendido y firmó. Doy fe.

Firma del alcaide.
Firma del escribano.

En el mismo dia se libraron las citas correspondientes.

R. del escribano.

Declaracion de J. L. M. En.... compareció ante el señor juez J. L. M., y juramentado en forma, dijo llamarse como va re-

ferido, natural de la... soltero, de tantos años, labrador, y en la actualidad doméstico de la casa de don M. J., donde vive.

Examinado con arreglo á la cita que le hace A. A. á fojas... de esta causa, dijo: que el sábado tantos del corriente le mandó el mencionado A., de parte de su hermana doña J. y esposa de don M. J., que fuese á traer medio de pulque, como en efecto lo hizo, comprándolo en el bodegon llamado de la Queretana, enfrente de la garita; que cuando volvió con él en un jarro, lo puso en la cocina de la casa, de orden del mismo A. : que no vió si este tomó de dicho pulque, y lo único que puede asegurar es, que habiéndolo dejado allí como á las nueve de la mañana, cuando volvió á tomar el jarro, que serian las ocho de la noche, solo encontró en él como la mitad del pulque que habia llevado.

Preguntado sobre los demas particulares de esta averiguacion, dijo : que nada presenció, porque á la hora del suceso andaba por otra parte haciendo los mandados de la casa, y que cuanto tiene expuesto es la verdad, en que se afirmó y ratificó, previa citacion de A. y su curador, y no firmó por expresar no saber; firmó A., su curador y el señor juez. Doy fe.

M. F. Firma del reo.
Firma del curador.
Firma del escribano.

Declaracion de J. G. En el mismo dia compareció ante el señor juez J. G., quien juramentado en forma, dijo llamarse como va referido, natural de.... soltero, aprendiz de fábrica de mantas, de tantos años de edad, y vive en la calle de.... número....

Examinado con arreglo á la cita que le resulta á las fojas.... de esta causa, dijo : que la noche.... del corriente, serian las siete y média, saliendo el que expone del estanquillo del Puente de Santa Ana, encontró á A. A., el cual estaba en el mismo estanquillo, y como es amigo del declarante, le sa-

ludó y aquel dijo á este que le dijera á don M. J., que si queria verlo, que fuera á su casa, calle de... número... : que el exponente le preguntó que si habia tenido algun disgusto con su cuñado, porque su casa era la de este : que entónces A. le contestó : que acababa de darle un balazo á ese viejo, y sacando una pistola de la pretina del pantalon, le dijo : Huélela, todavía está oliendo á pólvora, y el deponente se fué, dejando á A. en el estanquillo, en donde compró cigarros : que al llegar el declarante á su casa vió porcion de gente reunida en la casa del auxiliar don J. N., y preguntando á este lo que habia, contestó : que A. A. acababa de dar de balazos á don M. J., á lo que el exponente repuso que acababa de dejar al primero en el mencionado estanquillo, manifestando todo lo demas que ha expuesto en esta declaracion : que aunque en la cita que se le hace se le nombra J. N., ha sido sin duda por una equivocacion provenida tal vez de que el declarante llegó á la casa del referido auxiliar en compañía de su hermano J. N.

Preguntado qué semblante observó en A. cuando lo encontró en el estanquillo, y si por sus palabras, ademanes ú olfato advirtió que fuese ebrio, contestó que iba afeitado, y que como no se detuvo con él mas que un rato muy corto, no pudo advertir si iria ó no ebrio.

Preguntado si en alguna otra vez le ha manifestado A. el trato que recibia en casa de su cuñado y le ha comunicado algunos designios con respecto á este, contestó que como el conocimiento que tiene con el mencionado A. es muy superficial, jamas ha tenido conversaciones con él sobre los particulares á que se refiere la pregunta; que lo expuesto es la verdad, en que se afirmó y ratificó, previa citacion de A. y su curador, y firmaron con el señor juez. Doy fe.

M.

F.

Firma de J. G.

Firma del reo.

Firma de su curador.

Firma del escribano.

Declaracion del auxiliar don B. G. En.... compareció ante el señor juez el auxiliar del cuartel número... don B. G., y juramentado en forma, dijo llamarse como queda dicho, de.... casado, comerciante en pulque, de tantos años, y vive en la calle de.... número....

Examinado con arreglo á la cita que le resulta á fojas.... dijo : que hace algunos dias, poco despues de las siete de la noche, don P. M., ayudante 1.º del cuartel número... y don J. M. G., ayudante del que habla, le presentaron á A. A., diciéndole que este individuo acababa de matar á don M. J.; que el que declara recibió á dicho A., y habiéndole preguntado qué era lo que habia hecho, contestó : que acababa de dar de balazos á su cuñado J., lo que sentia sobre manera, pero que no tenia remedio; que habia obrado comprometido por el ofrecimiento de mil pesos que le hicieron (sin nombrar persona alguna) para cometer este atentado : que el declarante le diese un balazo ántes de que lo presentara á su referido cuñado; que aun cuando le condujeran á la prision no habia de durar mucho tiempo en ella, pues pronto lo sacaria el diablo á quien habia dado su alma, cuyas expresiones debieron oir los expresados ayudantes que estaban presentes : que el declarante ocurrió con A. y los mismos ayudantes á la casa de don M. J., pero al pasar por la del auxiliar don J. N. se encontró con que ya habia tomado conocimiento de la ocurrencia, por cuyo motivo puso á su disposicion la persona de A.

Preguntado si cuando el reo estuvo en su casa advirtió que estuviese ebrio, contestó : que no le advirtió señales de ebriedad, pero sí que estaba muy inquieto y agitado; que cuanto tiene expuesto es la verdad, en que se afirmó y ratificó, previa citacion de A. y su curador, y firmaron con el señor juez. Doy fe.

M.

F.

Firma de B. G.

Firma del reo.

Firma del curador.

Firma del escribano.

Declaracion de J. A. En.... compareció ante el señor juez doña J. A., y juramentada en forma, dijo llamarse como queda expresado, natural de... viuda, de tantos años, vive en el estanquillo de....

Examinada con arreglo á la cita que le resulta en esta causa segun lo declarado por G., dijo : que á principios del presente mes, undia, que no recuerda la fecha, llegó á su estanquillo un hombre jóven, de cuerpo regular, con calzonera de gamuza color de yesca y que solo conoce de vista; y que habiendo encontrado á otro sugeto, le dijo : que habia matado á un viejo y que iba á correr su desgracia : que en seguida entró á comprar cigarros, dando á la declarante un peso; pero que sobresaltada con las expresiones que acababa de oírle, y temiendo no le hiciera alguna trampa, no le dió los cigarros, y en seguida salió de allí sin haberle vuelto á ver la declarante.

Preguntada si el individuo de que ha hecho mencion iba ebrio, contestó : que no le observó mas que una especie de enfado.

Puéstole de manifiesto á A. y preguntada la testigo si el hombre que tiene delante es el mismo de quien tiene hablado, dijo : que es el mismo, en lo que se afirmó y ratificó, previa citacion de A. y su curador, y firmaron con el señor juez. Doy fe.

M.

F.

Firma del reo.

Firma del curador.

Firma del escribano.

Declaracion de P. M. En el mismo dia compareció ante el señor juez P. M., quien juramentado en forma expresó llamarse como queda dicho, de.... casado, peinetero, de tantos años, y vive en la calle de.... número....

Examinado con arreglo á la cita que le hace don B. G., dijo : que hace algunos dias estando en su casa, entre siete y ocho de la noche, oyó voces por fuera diciendo que habian matado á don M. J. : en vista de esto el declarante tomó una pistola y salió á dar el auxilio que fuera necesario; que habiendo sabido que el agresor era su cuñado, que vivia en la

misma casa, y oyendo decir que habia corrido por la calle real de.... avisó esta ocurrencia á J. M. N., ayudante de don B. G. : que el declarante por su lado anduvo en busca de dicho agresor, cuyo nombre ignora, y despues de algunos pasos dados con este objeto, encontró al referido ayudante J. M. N. en el acto de aprehender el agresor en la esquina del callejon que está enfrente del meson de.... : que cuando le aprehendieron observó el declarante que iba á paso regular; y que habiéndole presentado al auxiliar don B. B. G., produjo las expresiones que dicho auxiliar menciona en su declaracion.

Preguntado si cuando aprehendió á A. observó que estuviera ebrio, contestó : que no le observó estuviera ebrio, y que lo expuesto es la verdad, en que se afirmó y ratificó, previa citacion de A. y su curador, en cuya presencia dijo el testigo ser A., el mismo de quien se ha hablado, y firmaron con el señor juez. Doy fe.

M.

F.

Firma de P. M.

Firma del reo.

Firma de su curador.

Firma del escribano.

En el mismo dia se libraron las citas correspondientes.

Rúbrica del escribano.

Declaracion de J. M. G. En.... compareció ante el señor juez J. M. G., y juramentado en forma, dijo llamarse como queda asentado, de.... casado, barbero, de tantos años, ayudante de don B. G., y vive en la calle real de.... número....

Examinado con arreglo á la cita que le hace don B. G., dijo : que el dia.... del actual, como á las siete de la noche, estando el declarante en su casa ocurrió don P. M., ayudante del auxiliar don J. N., pidiéndole auxilio para la aprehension de A. A., que acababa de matar á su cuñado don M. J. : que en vista de esto el declarante tomó su espada y salió en su busca, y habiéndole encontrado enfrente

de la parroquia de Santa Ana, le mandó hacer alto y que siguiera al exponente; mas en vez de hacerlo así, lo rehusó abiertamente, y sacó dos pistolas con que amagó al declarante; y como este sacó su espada y le dió con ella algunos cintarazos á A., se puso en fuga por la calle real de Santa Ana hasta el banco del herrador que está junto al meson de.... en donde le aprehendió el que declara, y acompañado del referido don P. M., que ya venia por detras, lo condujeron á la casa del auxiliar don B. G., á quien dijo: que habia cometido aquel atentado por mil pesos que le ofrecieron, sin haber oido el declarante la expresion de que tenia entregada su alma al diablo: que de allí lo condujeron á la de don J. N., á cuya disposicion quedó, sin saber mas el declarante sobre el particular.

Preguntado si cuando prendió á A. le observó estuviera ebrio, dijo: que ni por sus ademanes ni olfato le observó estuviera ebrio; y lo expuesto es la verdad, en lo que se afirmó y ratificó, previa citacion de A. y su curador, y firmaron con el señor juez. Doy fe.

M.

F.

Firma de J. M. G.

Firma del reo.

Firma de su curador.

Firma del escribano.

Declaracion del ayudante J. M. B. En el mismo dia compareció ante el señor juez el ayudante del cuartel número.... C. J. M. B., y juramentado en forma fué examinado sobre sus generales y dijo llamarse como va referido, natural de.... casado, comerciante en varios ramos, de tantos años de edad y vive en la calle de.... número....

Preguntado sobre esta causa, dijo que un dia cuya fecha no recuerda y solo sí que fué á principios de este mes, serian las siete de la noche, estando el que habla parado en una vivienda frente á la casa del auxiliar don J. N., vió que á esta entró don M. J. diciendo que su cuñado A. A. le habia herido; que el que habla salió en su busca, y al llegar á la

esquina que nombran de la Garita encontró á don B. G. en compañía de sus ayudantes que conducian preso á A. A., y habiéndolo llevado á este á la casa de N. y por orden de ese señor le condujo el que habla á la cárcel en union de M., que despues yendo por la calle llegó don J. N.; y le dijo al deponente de parte de J. que registraran á A., y le encontraron un papel con fulminantes, una llave y un peso duro; que A. dijo que llevaba los casquillos por si las pistolas mentian; que el declarante le recogió los casquillos, papeles y llave y se los mandó á don J. N., dejándole el peso á A.; que lo expuesto es lo único que sabe y vió.

Preguntado si observó que A. estuviera ebrio cuando le vió, dijo que no observó estuviera ebrio, ó que al ménos no lo demostraba.

En este acto para practicar el careo que resulta, se hizo comparecer á A. A. y en presencia de su curador le exhortó á hablar verdad, y juramentado el testigo fué retirado el curador, impuestos en sus respectivas declaraciones, dijo A. que es cierto que le encontró su careante en la bolsa todo lo que expresa, y que los fulminantes los llevaba por los motivos que expresó en su declaracion; pero no recuerda haberle dicho á su citado careante que los llevaba por si mintieran las pistolas. El testigo insistió en su declaracion, y no adelantándose otra cosa, se concluyó esta diligencia, en que se afirmaron, ratificaron y firmaron con el señor juez lo mismo que el curador. Doy fe.

M.

F.

Firma de J. M. B.

Firma del reo.

Firma del curador del reo.

En.... del mismo se citó á don M. J., al facultativo L. y á J. M.

En... de... se repitieron órdenes á los anteriores.

En.... del mismo compareció el comisario don J. M. L., y dijo, que el facultativo don V. L. se

halla fuera de esta capital, lo mismo que don M. J. y firmó. Doy fe.

Firma del comisario.

Declaracion de don M. J. En.... del mismo ante el señor juez compareció don M. J., y juramentado en forma fué preguntado si alguna vez ha tenido con J. R. motivo de incomodidad, en cuyo caso exprese sus pormenores, contestó: que siete ú ocho meses ántes de que A. A. hubiera intentado matar al declarante, R. creyó que el que habla habia tenido parte en la fuga de una mujer que dicho R. puso en la casa del que habla en clase de depósito; pero que dicho R. realmente no tuvo incomodidad alguna con el que habla, y sí con un tal V., que segun sabe el declarante fué el que se llevó á dicha mujer; que hace presente que la criada é hijo de esta, que servian en su casa cuando aconteció el hecho referido, ha sabido que vieron á A. metido en una de las cabellerizas cargar las pistolas con que ofendió al que habla; que tambien ofrece inquirir con la mayor eficacia algunos datos á fin de ver si A. fué mandado por R. para cometer el crimen; que no puede probar la anterior preexistencia y posterior falta de las cosas que se infiere le robó A., porque solo el que habla y su mujer habitan la casa; que lo que tiene expuesto es la verdad, en que se afirmó, ratificó y firmó con el señor juez. Doy fe.

M.

F.

Firma de M. J.

Hoy.... del mismo pongo razon de que no se ha ampliado al reo su declaracion por ignorarse la casa en que vive su cuñado, pues aunque ántes se hallaba empleado en esta cárcel, hoy se encuentra separado de ella: lo asiento para constancia.

En.... del mismo el comisario J. M. L. manifestó en cumplimiento de la orden verbal que se le dió para inquirir la casa en donde vive don A. P. de L., lo ha averiguado y está marcada con el número.... de la calle de.... y firmó. Doy fe.

Firma del comisario.

En.... de tal mes se citó á don A. P. de L.

En.... se repitió orden al anterior.

En.... del mismo que compareció el curador del reo, el señor juez le hizo traer á su presencia, y previos los requisitos legales, retirado que fué el curador, fué preguntado el reo si cuando tomó las pistolas con qua disparó los tiros á J., se hallaban cargadas ó descargadas, contestó: que estaban cargadas, y que la caja de fulminantes que se le halló la compró con anticipacion para que le sirviera para unas pistolas de bolsa, las cuales compró en el Portal á una persona que no conoce, y cuyas armas se quedaron en poder de J., que fué quien se las compró al declarante: que es falso que haya comprado ni vendido ningun caballo, que tambien lo es que haya robado á J., y que el dinero que dió por las pistolas de bolsa, que fueron siete pesos, y lo que le daba á su amacia C. B., lo conseguia en conducir algunas cargas de la garita á la Aduana, cuya operacion hacia por encargo del guarda á quien tocaba este oficio, y por el que le daba un peso cuatro reales por cada vez que conducia dichas cargas: que tambien es cierto que nunca quiso aprender oficio alguno sin perjuicio de que su familia le instaba á ello: que lo que tiene expuesto es la verdad, en que se afirmó, ratificó y firmó con su curador y el señor juez. Doy fe.

M.

F.

Firma del reo.

Firma de su curador.

Firma del escribano.

En.... del mismo se citó á don J. G. y á don B. S.

En.... del mismo se repitió orden á los anteriores.

En.... compareció el comisario don J. M. L., y dijo: que en la casa de don J. G. le han dicho que este se halla en viaje á Veracruz, y que volverá dentro de quince dias, y que don B. S. ya no vive